

# MEIA II

CONDESTABLE

**Segunda Modificación del Estudio  
de Impacto Ambiental de la Unidad Minera  
Acumulación Condestable**

---



**COMPAÑÍA MINERA  
CONDESTABLE**



Somos una compañía minera que **desarrolla actividades de explotación, procesamiento y venta** de concentrado de cobre.

Desarrollamos nuestras actividades en la **Unidad Minera Acumulación Condestable**, que comprende la fusión de dos minas contiguas: Condestable y Raúl, que operan desde la década del 70.



**SEGURA**



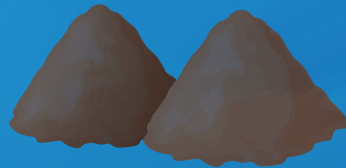
**SOSTENIBLE**



**RESPONSABLE  
CON EL MEDIO  
AMBIENTE**

▶ **¿Qué producimos?**

Concentrado de Cobre.



▶ **¿Dónde nos ubicamos?**

Distrito de Mala,  
provincia de Cañete,  
región Lima.



# MEIA II

## CONDESTABLE

Condestable implementará mejoras dentro de la unidad minera que le permitirá dar continuidad a la mina y realizar cambios para migrar a estándares internacionales.

### ¿Qué es una MEIA?

Es un instrumento de gestión ambiental que debe elaborar toda empresa para realizar cambios en su operación. Sirve para evaluar los posibles impactos ambientales y sociales, tanto positivos o negativos, que se podrían generar por estos cambios.

Además, permite proponer medidas de manejo ambiental y de contingencia, para minimizar los impactos negativos y establecer los controles para el cuidado del ambiente.

### Etapas de la MEIA



**aquí estamos**



### ¿Quién evalúa la MEIA II de Condestable?

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) es la institución responsable de evaluar y aprobar la MEIA II de Condestable.

### ¿Quién elaborará la MEIA II de Condestable?

Klohn Crippen Berger S.A. una consultora ambiental registrada en el Senace.



# ETAPAS DE LA MEIA II

## Etapa antes de la elaboración:

- ▶ Se planifica el desarrollo del estudio ambiental y se selecciona a la consultora que ejecutará el estudio.
- ▶ Se lleva a cabo los mecanismos de participación ciudadana previos a la elaboración del estudio.

## Etapa durante la elaboración del estudio:

*(nos encontramos en esta etapa)*

- ▶ Se lleva a cabo la ejecución de estudios técnicos, ambientales y sociales para recabar información requerida para la Línea Base Ambiental y Social, a fin de identificar impactos ambientales, evaluarlos y establecer las medidas de manejo que deben ser implementadas como parte del estudio ambiental.
- ▶ Implementación de mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración para brindar información y recabar percepciones del área de influencia.

## Etapa de evaluación del estudio:

- ▶ Presentado el estudio al Senace, se inicia la evaluación por parte de diversos especialistas, quienes aseguran el cumplimiento de lo establecido en la normativa.
- ▶ En este proceso se lleva a cabo la ejecución del Plan de Participación Ciudadana con la implementación de los mecanismos aprobados por la autoridad competente.



# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proceso público, dinámico y flexible que tiene como objetivo informar de manera oportuna y transparente a la población sobre las actividades del proyecto minero, a través de la ejecución de diversos mecanismos.

Promueve el diálogo continuo y la construcción de consensos, considerando la opinión, percepción y posición de los grupos de interés.

## ¿Por qué es importante la Participación Ciudadana?

- ▶ Es un derecho de la población acceder a información directa sobre los proyectos de inversión.
- ▶ Es el espacio y la oportunidad para que todos se involucren en el proceso de evaluación ambiental del proyecto.



# MARCO LEGAL

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 028-2008-EM, Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, Normas que Regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 040-2014-EM – Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero.
- Resolución Ministerial N° 116-2015-MEM/DM, Términos de referencia comunes para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental detallados y semidetallados de las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, y otros.



# LÍNEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL (LBAS)

Es un estudio que se realiza en un área específica para conocer las características ambientales y sociales de la zona. La LBAS permite describir el estado actual del entorno, es como una fotografía del momento.

Para la elaboración de la MEIA II se realizaron las siguientes acciones:

- ▶ Monitoreos de calidad de aire, ruido, suelos y aguas subterráneas.
- ▶ Caracterización biológica de la flora y fauna terrestre en la unidad minera y alrededores.
- ▶ Caracterización social de la población involucrada y grupos de interés a través de encuestas, entrevistas y grupos focales.



**Los resultados de la Línea Base Ambiental y Social serán comunicados a la población durante la etapa de evaluación de la MEIA II.**



# ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL

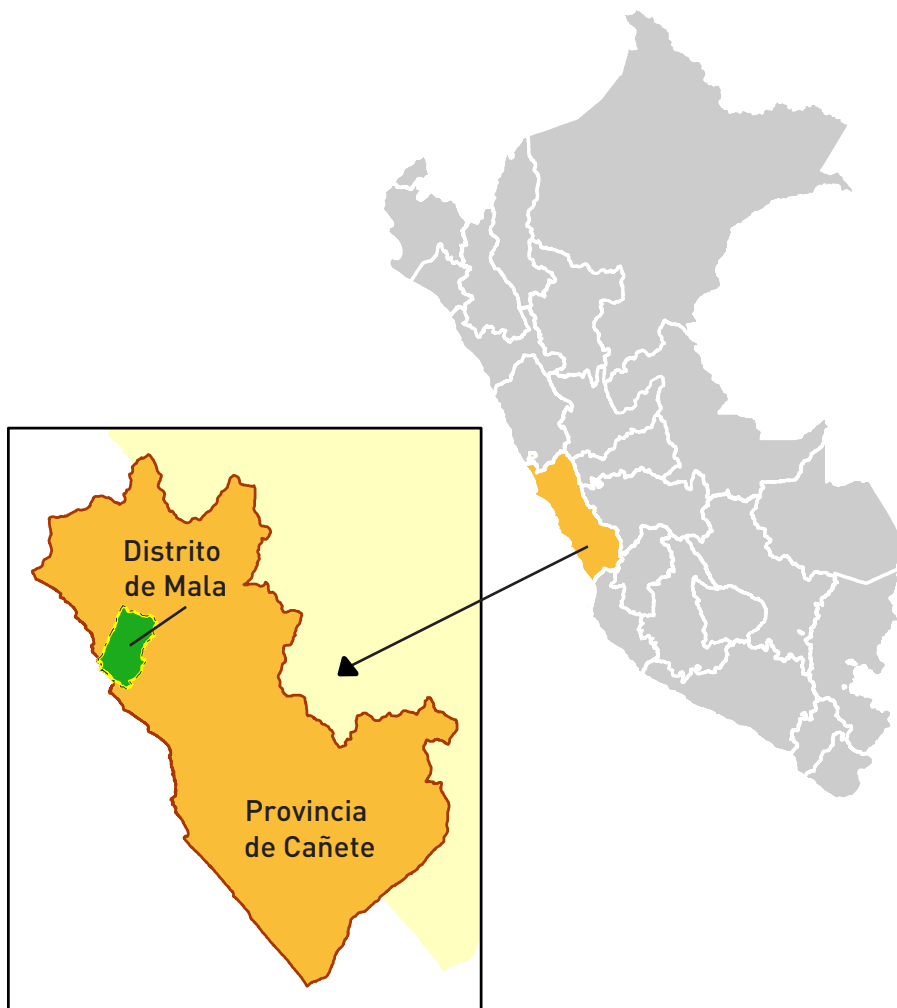
Todos los cambios se realizarán dentro de la unidad minera, sin modificar las áreas de influencia ambiental y social aprobadas.

▶ **Área de Influencia Social Directa Preliminar (AISDP)**

Comunidad Campesina de Mala

▶ **Área de Influencia Social Indirecta Preliminar (AISIP)**

Distrito de Mala  
CP Mala  
CP Bujama Alta  
CP Bujama Baja





# CAMBIOS EN LA UNIDAD MINERA ACUMULACIÓN CONDESTABLE

✓ Todos los cambios los evaluará el Senace.

## Extender el cronograma de operación

Se dará continuidad a la explotación subterránea de minerales por 10 años más, sobre la base de las reservas identificadas.



## Ampliar la capacidad de procesamiento de la planta

Se proyecta la ampliación de producción de 8,400 toneladas por día a 10,000 toneladas por día. Este incremento se realizará al final de la etapa de ampliación.



Para esta modificación se implementarán cambios en los procesos de chancado, flotación y filtrado, así como otras optimizaciones.

## Implementar un depósito de relaves filtrados

Se habilitará un nuevo depósito de relaves filtrados diseñado bajo normas internacionales. La tecnología del relave filtrado asegura las condiciones de estabilidad y optimiza el uso del recurso hídrico.



## Implementación de modificaciones en los depósitos de relave 4 y 5

Se realizará modificaciones en los depósitos de relave sin ampliar su capacidad.

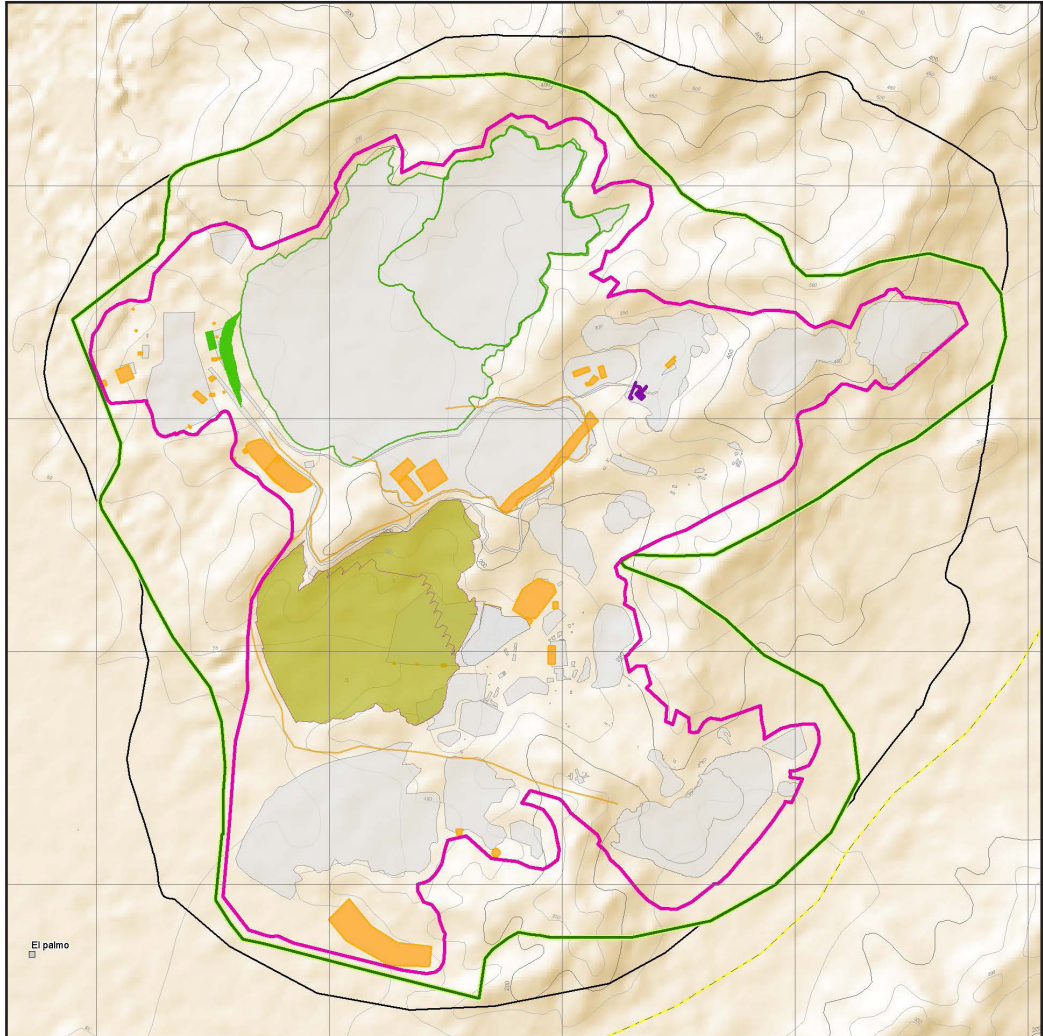


## Implementación de componentes auxiliares menores e integración de componentes de comunicación previa y COVID









Talleres, almacenes, oficinas, campamentos, accesos entre otros.



# PLANO DE LOS COMPONENTES DE LA MEIA II



## LEYENDA

- |  |   |
|--|---|
|  Ampliar la capacidad de procesamiento de la planta metalúrgica   |  Componentes aprobados                             |
|  Implementar un depósito de relaves filtrados   |  Área de estudio preliminar                        |
|  Implementación de modificaciones en los depósitos de relaves 4 y 5   |  Área de Influencia Directa Ambiental preliminar   |
|  Implementación de componentes auxiliares menores e integración de componentes de comunicación previa y COVID |  Área de Influencia Indirecta Ambiental preliminar |

## ¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA MEIA II?

Oficina de Información Permanente  
Av. San Marcos s/n frente al Estadio Comunal.

De lunes a viernes  
De 9 a.m. a 12 m. / 2 p.m. a 6 p.m.



Llama gratis:

 0800 78196

Escribe por WhatsApp:

 +154 880 00697

Envía un SMS con la palabra HOLA:

 88800

Escanea el código QR:

